



AGÊNCIA
PORTUGUESA
DO AMBIENTE



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA INFORME DE LOS POSIBLES EFECTOS TRANSFRONTERIZOS

Plan de Gestión de la Región Hidrográfica

Región Hidrográfica del GUADIANA (RH7)

Febrero 2016

**AGÊNCIA PORTUGUESA DO AMBIENTE,
I.P**

**Evaluación Ambiental Estratégica | Plan de
Gestión de la Región Hidrográfica del
Guadiana (RH7)**

Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos

Historial del Documento

| Trabajo/Propuesta Nº JRB0708 | | Refª del Documento: RelatórioTransfronteirico_RH7 | | | |
|------------------------------|---------------------|---|------------|------------|------------|
| Revisión | Descripción | Editado | Verificado | Autorizado | Fecha |
| 00 | Propuesta de índice | CMO | ALF | AOC | 18.12.15 |
| 01 | Versión para examen | CMO | ALF | AOC | Feb. 2016 |
| 02 | Versión final | CMO | ALF | AOC | 15.02.2016 |

Índice

Capítulo

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 1. | Introducción | 1 |
| 2. | Ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica (AAE) | 2 |
| 3. | Plan de Gestión de la Región Hidrográfica del Guadiana (RH7) | 4 |
| 3.1. | Marco general | 4 |
| 3.2. | La Región Hidrográfica del Guadiana | 4 |
| 3.3. | Caracterización de las masas de agua fronterizas y transfronterizas | 5 |
| 3.3.1. | Identificación y clasificación | 5 |
| 3.3.2. | Principales presiones existentes en territorio nacional | 10 |
| 3.3.3. | Estado de las masas de agua y Objetivos ambientales | 13 |
| 3.3.4. | Síntesis..... | 15 |
| 3.4. | Medidas con incidencia sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas..... | 15 |
| 4. | Potenciales Efectos Transfronterizos | 21 |
| 4.1. | Identificación de Efectos | 21 |
| 4.1.1. | Evaluación de los efectos de las medidas de ámbito específico directamente aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas | 21 |
| 4.1.2. | Evaluación de los efectos de las restantes medidas (de ámbito regional) | 22 |
| 5. | Conclusiones | 24 |

Tabla

| | |
|---|----|
| Tabla 3.1 – Identificación de las masas de aguas superficiales fronterizas y transfronterizas..... | 8 |
| Tabla 3.2 – Principales presiones identificadas en el 2.º ciclo de planificación del PGRH en las masas de agua fronterizas y transfronterizas | 11 |
| Tabla 3.3 – Objetivos Ambientales del PGRH aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas | 14 |
| Tabla 3.4 – Objetivos Ambientales del PGRH para las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas | 14 |
| Tabla 3.5 –Ejes de las Medidas y Programas de las Medidas | 16 |
| Tabla 3.6 – Medidas específicas aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la RH7.. | 19 |
| Tabla 4.1 – Evaluación de los efectos de las medidas específicas aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la RH7 en España..... | 21 |

Figuras

| | |
|---|---|
| Figura 3.1 – Delimitación de la Cuenca Hidrográfica internacional del río Guadiana..... | 5 |
| Figura 3.2 – Delimitación de las masas de agua fronterizas y transfronterizas..... | 7 |

1. Introducción

El presente documento corresponde al **Informe de los Efectos Transfronterizos del Plan de Gestión de Región Hidrográfica (PGRH) del Guadiana**. El área de intervención del PGRH es la Región Hidrográfica del Guadiana (RH7), que es una región hidrográfica internacional, al ser compartida con España.

La Evaluación Ambiental Estratégica (**AAE**) de planes y programas es un procedimiento obligatorio en Portugal desde la publicación del Decreto-Ley 232/2007, de 15 de junio, que transpone al derecho interno la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, conocida como Directiva de Evaluación de Impactos Estratégicos. El **PGRH** de la RH7 está sometido a procedimiento de AAE de acuerdo con la actual redacción del artículo 3 del Decreto-Ley 232/2007, de 15 de junio, una vez que se enmarca en el sector de la **gestión de las aguas**, cubierto por dicho texto legal.

De acuerdo con lo definido en el **Anexo n.º 3 del Protocolo de Actuación entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Portuguesa de aplicación en las Evaluaciones Ambientales de Planes, Programas y Proyectos con efectos transfronterizos (...)** *si un plan, programa o proyecto sometido a evaluación ambiental en virtud de la legislación nacional o comunitaria susceptible de producir efectos ambientales significativos en el territorio de otro Estado, se procede a la notificación de ese Estado para determinar si desea participar en el procedimiento de evaluación ambiental (...)*. El Decreto-Ley 232/2007, de 15 de junio, señala igualmente que en los casos en los que los planes afectan a ríos transfronterizos, se deberá evaluar en la AAE si estos planes son susceptibles de producir efectos significativos en el ambiente del otro estado, cabiendo a la entidad responsable de la elaboración del plan o programa (...) el *envío del proyecto de plan y del respectivo informe ambiental a las autoridades de ese Estado (...)*.

En Portugal la entidad responsable de la elaboración del PGRH de la RH7 es la **Agência Portuguesa do Ambiente (APA)** y, al amparo del Decreto-Ley 232/2007, de 15 de junio, también es responsable de la promoción de la evaluación ambiental estratégica del PGRH.

El Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos comprende:

- Capítulo 2: Marco general del Plan de Gestión de la Región Hidrográfica del Guadiana (RH7)
- Capítulo 3: Identificación de los Potenciales Efectos Transfronterizos
- Capítulo 4: Conclusiones y Recomendaciones

2. **Ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica (AAE)**

El enfoque metodológico para el AAE del PGRH de la RH7 se desarrolla en 3 fases principales y ocho etapas de trabajo, tal como se describe a continuación:

Fase 1: Definición del ámbito de la AAE

- **Etapa 0:** Análisis de la AAE del 1^{er} ciclo de planificación del PGRH de la RH7.
- **Etapa 1:** Definición de ámbito de la AAE del 2^o ciclo de planificación del PGRH.
 - Definición del marco de evaluación ambiental de los Planes: Marco de Referencia Estratégico, Cuestiones Ambientales y de Sostenibilidad Estratégicas y selección de los Factores Críticos para la Decisión.
 - Identificación de las Entidades con Responsabilidad Ambiental Específica (ERAE) que serán consultadas con el objetivo de obtener aportaciones para la definición del ámbito, alcance y detalle de la Evaluación Ambiental del Plan.
 - Elaboración del Informe de Factores Críticos para la Decisión .
- **Etapa 2:** Consulta a las ERAE sobre el ámbito de la AAE y definición del ámbito final.
 - El periodo de consulta de las ERAE transcurrió durante 20 días hábiles, entre el día 28 de noviembre y el día 30 de diciembre de 2015, habiendo sido divulgados los documentos a través de oficio-circular remitido a todas las ERAE vía email. Las aportaciones de las ERAE analizadas y ponderadas.

Fase 2: Evaluación Ambiental del PGRH de la RH7

- **Etapa 3: Evaluación Ambiental del PGRH de la RH7:**
 - Contraste del ámbito de la AAE a la luz de las aportaciones recibidas de las ERAE y definición del marco final de evaluación.
 - Evaluación Ambiental del PGRH de la RH7, incluyendo:
 - Evaluación de los efectos ambientales del PGRH por FCD y propuesta de recomendaciones.
 - Síntesis de la Evaluación y de las Recomendaciones.
 - Definición de Programa de Monitorización y Seguimiento.
 - Elaboración de los Informes (versiones preliminares para consulta pública):
 - Informe Ambiental y respectivo Resumen No Técnico.
 - Informe de los Efectos Transfronterizos.
- **Etapa 4:** Consulta Pública y consulta al Reino de España (Informe de los Efectos Transfronterizos).
- **Etapa 5:** Ponderación de los resultados de las consultas y elaboración del Informe de la Consulta Pública que incluirá la ponderación de los dictámenes/aportaciones obtenidos en la Consulta Pública y la justificación técnica de su integración, o no, en la AAE.
- **Etapa 6:** Versión final del Informe Ambiental y del Resumen No Técnico.

Fase 3: Declaración Ambiental

- **Etapa 7:** Elaboración de la Declaración Ambiental.

La Fase 1 ya fue concluida, con la elaboración del Informe de los Factores Críticos para la Decisión y análisis y ponderación de los resultados de la consulta a las ERAE.

En esta fase fue propuesto el Marco de Referencia Estratégico (**QRE**), que incluye los planes y programas relevantes a efectos de macropolíticas y orientaciones en materia de sostenibilidad y medio ambiente, y se definieron los criterios para la evaluación de los efectos estratégicos de los Planes - Factores Críticos para la Decisión (**FCD**). Además, fueron analizadas y ponderadas las aportaciones de las entidades con responsabilidades ambientales específicas en el ámbito de la consulta a las entidades.

Los FCD considerados fueron los siguientes:

- **Recursos Naturales y Culturales;**
- **Recursos Hídricos;**
- **Desarrollo Territorial y Sostenibilidad Económica;**
- **Riesgos y Vulnerabilidades;**
- **Gobernanza.**

Actualmente está en curso la Fase 2, en particular la etapa 3, que incluye la elaboración del Informe Ambiental y del Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos (que corresponde al presente documento) destinado al procedimiento de consulta pública en España.

3. Plan de Gestión de la Región Hidrográfica del Guadiana (RH7)

3.1. Marco general

La **Directiva Marco del Agua (DQA) - Directiva 2000/60/CE**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 - fue transpuesta a la legislación nacional a través de la **Lei da Agua** (Ley 58/2005, de 29 de diciembre, alterada por los Decretos-Leyes 245/2009, de 22 de septiembre, 60/2012, de 14 de marzo, y 130/2012, de 22 de junio).

De acuerdo con la **DQA**, los Estados Miembros son obligados a proteger y recuperar todas las masas de agua subterráneas y de superficie con objeto de garantizar que se encuentren en buen estado químico y cuantitativo, en el caso de las aguas subterráneas, y en “buen estado ecológico” o “buen potencial ecológico” y “buen estado químico” en relación a las aguas superficiales, lo más tardar en 2015.

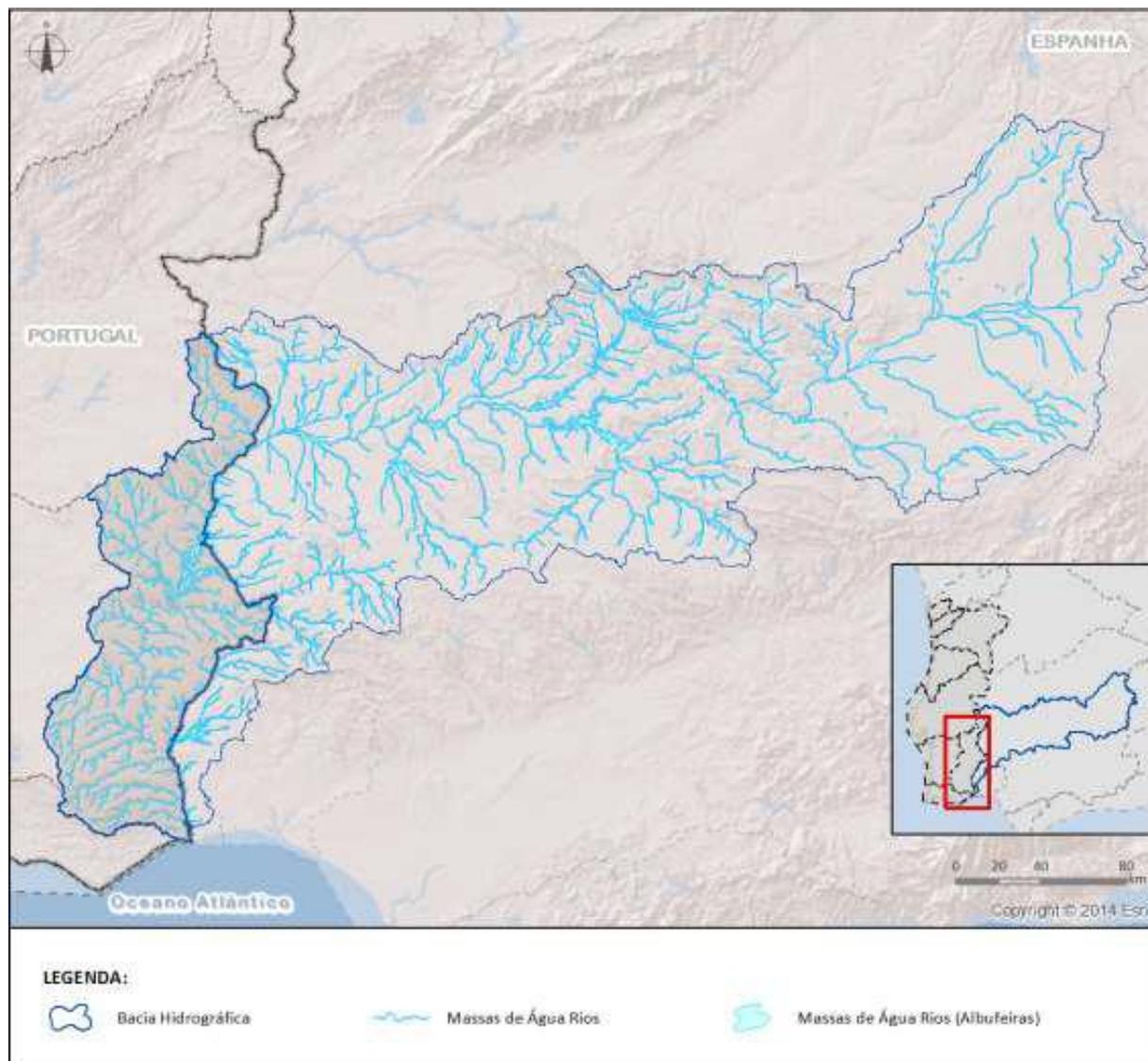
Los objetivos establecidos en la DQA/LA deben ser alcanzados a través de la ejecución de programas de medidas especificados en **Planes de Gestión de Región Hidrográfica (PGRH)**. Actualmente se encuentra en fase de participación pública la versión provisional del Plan de Gestión de Región Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al 2º ciclo de planificación, que definirá los objetivos ambientales para alcanzar el buen estado, o el buen potencial, de las masas de agua, para el periodo 2016-2021, así como propondrá las medidas necesarias para lograr dichos objetivos.

3.2. La Región Hidrográfica del Guadiana

La RH7 integra la cuenca hidrográfica del río Guadiana y las cuencas hidrográficas de las riveras de costa, incluyendo las respectivas aguas subterráneas y aguas costeras adyacentes. La Región Hidrográfica del Guadiana – RH7 es una región hidrográfica internacional compartida con España. La cuenca hidrográfica total del Guadiana (Portugal y España) cubre un área de cerca de 67 000 km², de los cuales aproximadamente el 83% en España y el 17% en Portugal, situándose entre las cinco mayores cuencas de la Península Ibérica. En la figura siguiente se presenta la delimitación de la cuenca hidrográfica internacional.

En **Portugal** la RH7 ocupa un área de aproximadamente 11 611 km² y engloba 32 municipios, 10 de los cuales están totalmente integrados en esa RH y 22 tan sólo parcialmente.

La parte **Española** de la región hidrográfica del Guadiana está bajo la jurisdicción de la Confederación Hidrológica del Guadiana y ocupa una superficie de 55 525 km², limitada al norte por la región hidrográfica del Tejo, al este por la región del Júcar y al sur por la región del Guadalquivir y por los ríos Tinto, Odiel y Piedras. La parte española abarca tres Comunidades Autónomas: Castilla La Mancha, Extremadura y Andalucía.



Fuente: PGRH RH7

Figura 3.1 – Delimitación de la Cuenca Hidrográfica internacional del río Guadiana

3.3. Caracterización de las masas de agua fronterizas y transfronterizas

3.3.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

En la RH7 fueron identificadas 27 masas de agua superficiales en la parte portuguesa de la cuenca hidrográfica del río Guadiana designadas como masas de agua fronterizas y transfronterizas¹, que corresponden a 24 masas de agua en la parte española de la cuenca. Estas masas de agua superficiales presentan zonas protegidas asociadas a áreas clasificadas en el ámbito de la Red Natura 2000. No se identificaron masas de agua subterráneas fronterizas o transfronterizas.

¹ Existen 3 masas de agua en la parte portuguesa que, a pesar de tener continuidad en España, no tienen dimensión en ese país como para ser delimitadas como masas de agua, por lo que no fueron clasificadas como masas de aguas fronterizas y transfronterizas.

Teniendo en consideración el objetivo del presente Informe –analizar los efectos del Plan sobre el territorio Español– interesa la distinción entre estos dos tipos de masas de agua. En las **masas de agua transfronterizas**, con esorrentía en régimen no modificado, no será de esperar que las acciones realizadas en Portugal tengan efectos aguas arriba, una vez que la esorrentía ocurre de modo gravitacional hasta la desembocadura. En el caso de masas de agua transfronterizas modificadas, las acciones realizadas en Portugal podrán propagarse aguas arriba. En las **masas de agua fronterizas**, las acciones realizadas en Portugal podrán tener repercusiones en España, ya que estas masas de agua son integralmente compartidas por los dos países.

En la figura siguiente se presenta la localización de las mencionadas masas de agua transfronterizas.

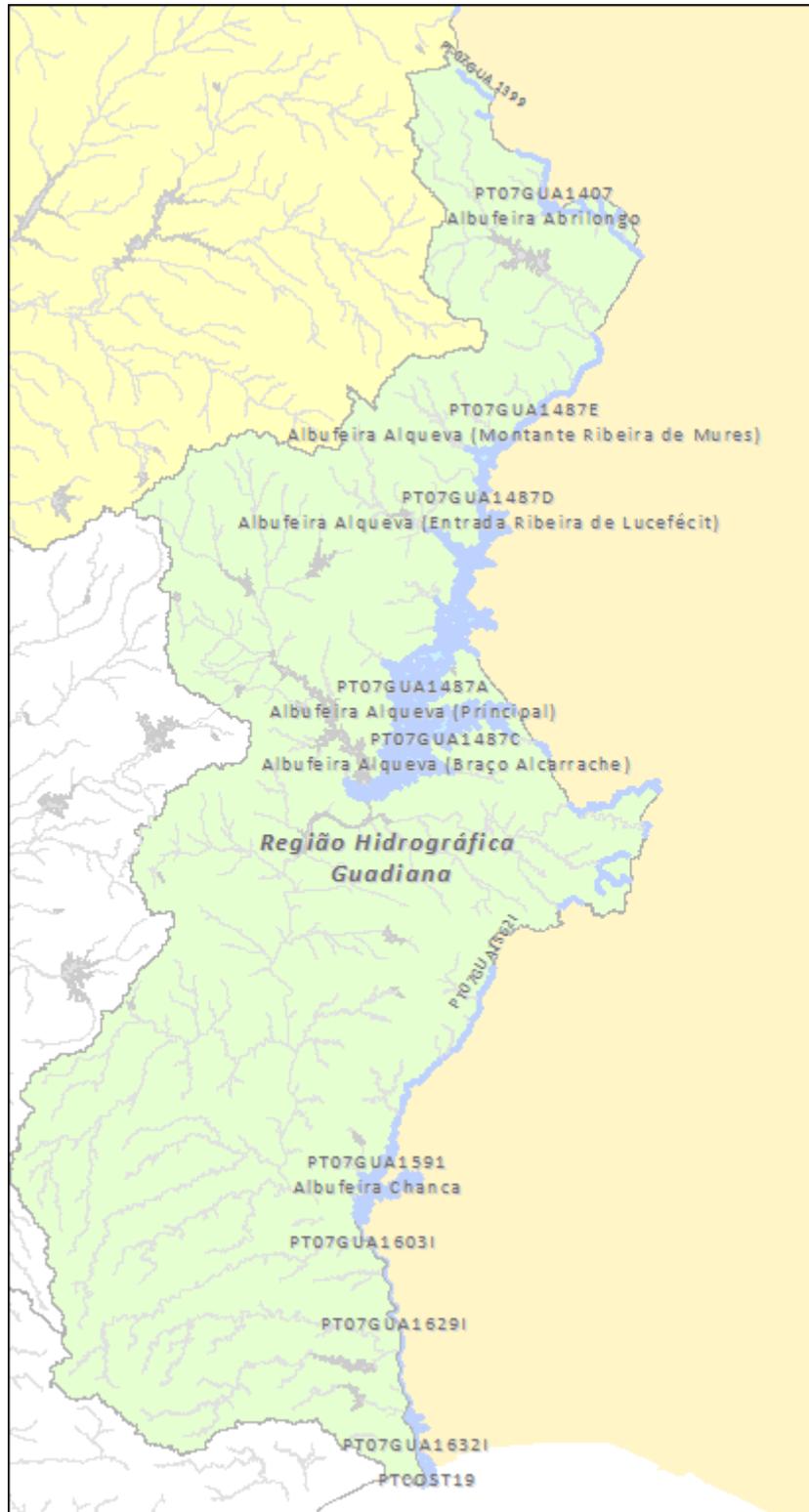


Figura 3.2 – Delimitación de las masas de agua fronterizas y transfronterizas

En la tabla siguiente se identifican las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas y su estado global (ecológico y químico).

Tabla 3.1 – Identificación de las masas de aguas superficiales fronterizas y transfronterizas

| Cód. Masa (PT) | Cód. Masa (ES) | Denominación_Masa (PT) | Denominación_Masa (ES) | Categoría | Zonas protegidas asociadas (en Portugal) | Masa de agua | Tipo |
|----------------|--------------------|--|------------------------|-----------|--|----------------------------|-----------------|
| PT07GUA1490I3 | ES040MSPF000120380 | Rio Ardila | Río Ardila III | Río | PTCON0053 – SIC Moura Barrancos e PTZPE 0045 ZPE Mourão/Moura Barrancos | Fronteriza | Natural |
| PT07GUA1487C | ES040MSPF000133660 | Albufeira Alqueva (Brazo Alcarrache) | Río Alcarache II | Río | PTZPE 0045 ZPE Mourão/Moura Barrancos Zona sensible con respecto a nutrientes | Transfronteriza | Natural |
| PT07GUA1428I1 | ES040MSPF000133760 | Rio Caia (HMWB - Aguas abajo B. Caia) | Río Caia | Río | PTCON0030 – SIC Caia | Fronteriza | Muy modificada |
| PT07GUA1399 | ES040MSPF000133810 | Rio Xévorá | Río Gevora I | Río | PTCON0007_RH5 – SIC São Mamede (RHA) | Transfronteriza | Natural |
| PT07GUA1400 | ES040MSPF000133810 | Ribeira de Soverete | Río Gevora I | Río | | Transfronteriza | Natural |
| PT07GUA1410 | ES040MSPF000133810 | Rio Xévorá | Río Gevora I | Río | PTCON0007_RH5 – SIC São Mamede (RHA) | Transfronteriza | Natural |
| PT07GUA1420 | ES040MSPF000134030 | Rio Xévorá (HMWB - Aguas abajo B. Abrilongo) | Río Gevora II | Río | | E PTZPE 0043 – Campo Maior | Transfronteriza |
| PT07GUA1404I | ES040MSPF000134070 | Ribeira Abrilongo | Río Abrilongo | Río | PTCON0007_RH5 – SIC São Mamede (RHA) | Transfronteriza | Natural |
| PT07GUA1420 | ES040MSPF000140000 | Rio Xévorá (HMWB - Aguas abajo B. Abrilongo) | Regato Tamujoso | Río | PTCON0007_RH5 – SIC São Mamede (RHA) y PTZPE 0043 – Campo Maior | Transfronteriza | Natural |
| PT07GUA1428I2 | ES040MSPF000140200 | Rio Guadiana (HMWB - Aguas abajo B. Caia y Azud Badajoz) | Río Guadiana VIII | Río | -- | Fronteriza | Natural |
| PT07GUA1470I | ES040MSPF000140300 | Ribeira de Cuncos | Regato Cuncos II | Río | PTZPE 0045 ZPE Mourão/Moura Barrancos | Fronteriza | Natural |
| PT07GUA1480I | ES040MSPF000140500 | Ribeira de Saus | Río Godolid II | Río | | Fronteriza | Natural |

| Cód. Masa (PT) | Cód. Masa (ES) | Denominación_Masa (PT) | Denominación_Masa (ES) | Categoría | Zonas protegidas asociadas (en Portugal) | Masa de agua | Tipo |
|----------------|----------------------|--|--------------------------------------|-----------|---|--------------|------------------------|
| PT07GUA149011 | ES040MSPF000140800 | Rio Ardila | Río Ardila IV | Río | PTCON0053 – SIC Moura Barrancos y PTZPE 0045 ZPE Mourão/Moura Barrancos | Fronteriza | Natural |
| PT07GUA149012 | ES040MSPF000140900 | Ribeira Murtega | Río Murtegas II | Río | ZPE Mourão/Moura Barrancos | Fronteriza | Natural |
| PT07GUA15011 | ES040MSPF000141200 | Ribeira Safareja | Río Salareja | Río | PTCON0053 – SIC Moura Barrancos y PTZPE 0045 ZPE Mourão/Moura Barrancos | Fronteriza | Natural |
| PT07GUA15621 | ES040MSPF000141400 | Rio Chança | Rivera del Chanza III | Río | -- | Fronteriza | Natural |
| PT07GUA1591 | ES040MSPF000206500 | Albufeira Chanca | Embalse del Chanza | Río | -- | Fronteriza | Fuertemente modificada |
| PT07GUA1487A | ES040MSPF000206640 A | Albufeira Alqueva (Principal) | Embalse de Alqueva (Principal) | Río | PTLK20 – Zona sensible del embalse del Alqueva PTCON 0032 – Río Guadiana/Juromenha PTZPE 0056 Reguengos | Fronteriza | Fuertemente modificada |
| PT07GUA1487D | ES040MSPF000206640 D | Albufeira Alqueva (Entrada Lucefécit) | Embalse de Alqueva (Lucefécit) | Río | PTCON 0032 – Río Guadiana/Juromenha | Fronteriza | Fuertemente modificada |
| PT07GUA1487E | ES040MSPF000206640 E | Albufeira Alqueva (Aguas arriba Rivera de Mures) | Embalse de Alqueva (Rivera de Mures) | Río | | Fronteriza | Fuertemente modificada |
| PT07GUA1407 | ES040MSPF000206650 | Albufeira Abrilongo | Embalse de Abrilongo | Río | PTCON0007_RH5 – SIC São Mamede (RHA) y PTZPE 0043 – Campo Maior Zona Sensible em termos de nutrientes | Fronteriza | Fuertemente modificada |
| PT07COST19 | ES040MSPF004000160 | Internacional | Pluma del Guadiana | Costera | -- | Fronteriza | Natural |

| Cód. Masa (PT) | Cód. Masa (ES) | Denominación_Masa (PT) | Denominación_Masa (ES) | Categoría | Zonas protegidas asociadas (en Portugal) | Masa de agua | Tipo |
|----------------|--------------------|-------------------------|---------------------------------------|------------|--|-----------------|---------|
| PT07GUA1632I | ES040MSPF004000180 | Guadiana-WB1 | Desembocadura del Guadiana (Ayamonte) | Transición | PTCON 0036 – SIC Guadiana y PTCON 0013RH7 – SIC Ria Formosa/Castro Marim (RH7) y PTZPE0018 – Humedal de Castro Marim | Fronteriza | Natural |
| PT07GUA1629I | ES040MSPF004000200 | Guadiana-WB2 | Sanlúcar del Guadiana | Transición | PTCON 0036 – SIC Guadiana | Fronteriza | Natural |
| PT07GUA1603I | ES040MSPF004000210 | Guadiana-WB3F | Puerto de Loja | Transición | | Fronteriza | Natural |
| PT07GUA1408 | sin par | Ribeira dos Marmeleiros | --- | Rio | PTCON0007_RH5 – SIC São Mamede (RHA) y PTZPE 0043 – Campo Maior | Transfronteriza | Natural |
| PT07GUA1412 | sin par | Ribeira de São João | --- | Rio | PTCON0007_RH5 – SIC São Mamede (RHA) y PTZPE 0043 – Campo Maior | Transfronteriza | Natural |
| PT07GUA1514 | sin par | Ribeira do Arroio | --- | Rio | PTCON0053 – SIC Moura Barrancos y PTZPE 0045 ZPE Mourão/Moura Barrancos | Transfronteriza | Natural |

Fuente: PGRH RH7

3.3.2. PRINCIPALES PRESIONES EXISTENTES EN TERRITORIO NACIONAL

En el ámbito de la revisión del PGRH de la RH7 se procedió a la actualización de las principales presiones existentes en territorio nacional. En la Tabla 3.2 se presentan las presiones identificadas para cada una de las masas de agua fronterizas y transfronterizas.

Tabla 3.2 – Principales presiones identificadas en el 2.º ciclo de planificación del PGRH en las masas de agua fronterizas y transfronterizas

| Cód. Masa (PT) | Denominación_Masa (PT) | Internacional | Presiones Cualitativas y Cuantitativas | Presiones hidromorfológicas | Presiones transfronterizas |
|----------------|--|-----------------|--|---|--|
| PT07GUA1490I3 | Rio Ardila | Fronteriza | Agrícola y Pecuaria (significativas) | --- | Urbano y agrícola |
| PT07GUA1487C | Albufeira Alqueva (Brazo Alcarrache) | Transfronteriza | Agrícola, Pecuaria y Urbano (significativas) | Presas: Castelhanos Velhos, Cerro da Isca, Herdade da Abegoaria (3), Herdade da Cerejeira, Herdade das Arrancadas, Herdade do Canhão Velho, Herdade do Espargueiro, Herdade do Marco Alto, Herdade do Monte Novo, Herdade do Pico, Monte da Janeira (2), Monte da Panascoa, Monte do Canhão Velho | 2 captaciones – agrícola 2 descargas - urbano |
| PT07GUA1428I1 | Rio Caia (HMWB - Aguas abajo B. Caia) | Fronteriza | Agrícola e Pecuaria (significativas) | --- | Urbano, industria, agrícola |
| PT07GUA1399 | Rio Xévorá | Transfronteriza | Agrícola, Pecuaria y Urbano (no significativas) | --- | --- |
| PT07GUA1400 | Ribeira de Soverete | Transfronteriza | Agrícola y Pecuaria (no significativas) | --- | --- |
| PT07GUA1410 | Rio Xévorá | Transfronteriza | Agrícola y Pecuaria (significativas) | --- | --- |
| PT07GUA1420 | Rio Xévorá (HMWB - Aguas abajo B. Abrilongo) | Transfronteriza | Agrícola, Pecuaria y Urbano (significativas) | Presas: Abrilongo, Herdade da Pombinha, Herdade de Monte Alto, Herdade do Monte Novo, Herdade dos Sanguinos, Herdade dos Sanguinos, Localización dos Azeiteiros, Lda., Monte dos Azeiteiros (2) | --- |
| PT07GUA1404I | Ribeira Abrilongo | Transfronteriza | Agrícola y Pecuaria (significativas) | --- | --- |
| PT07GUA1428I2 | Rio Guadiana (HMWB - Aguas abajo B. Caia y Azud Badajoz) | Fronteriza | Agrícola y Pecuaria (significativas) | --- | Agrícola, industria |
| PT07GUA1470I | Ribeira de Cuncos | Fronteriza | Agrícola y Pecuaria (no significativas) | Presas: Monte dos Pinheiros | --- |

Evaluación Ambiental Estratégica | Plan de Gestión de la Región Hidrográfica del Guadiana (RH7)

Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos
Plan de Gestión de la Región Hidrográfica del Guadiana (RH7)

| Cód. Masa (PT) | Denominación_Masa (PT) | Internacional | Presiones Cualitativas y Cuantitativas | Presiones hidromorfológicas | Presiones transfronterizas |
|----------------|---|---------------|--|--|----------------------------|
| PT07GUA1480I | Ribeira de Saus | Fronteriza | Agrícola y Pecuaria (significativas) | Presas: Amarelas, Galeana, Monte do Pero Cuco, Monte Foguetão | Urbano |
| PT07GUA1490I1 | Rio Ardila | Fronteriza | Agrícola y Pecuaria (significativas) | --- | --- |
| PT07GUA1490I2 | Ribeira de Murtega | Fronteriza | Agrícola, Pecuaria y Urbano (no significativas) | --- | --- |
| PT07GUA150I1 | Ribeira de Safareja | Fronteriza | Agrícola y Pecuaria (significativas) | Presas: Gerenas y Anexas, Perímetro Forestal de Contenda | --- |
| PT07GUA1562I | Rio Chança | Fronteriza | Agrícola, Pecuaria y Urbano (significativas) | Presas: Assentos Velhos, Cerro de Mateus, Corte da Azinha, Fonte Fialho, Herdade Vale de Perditos, Herdade Vale de Perditos, Herdade Vale de Perditos, Monte do Capa, Monte Perditos, Vale Covo, Vale de Moita, Vila Verde de Ficalho | Urbano, agrícola |
| PT07GUA159I | Albufeira Chanca | Fronteriza | Agrícola, Pecuaria y Urbano (no significativas) | Presas: "Galega", Chança, Corte Pinto, Courela da Bica, Herdade do Vale Covo, Plandrão, Propriedade da Chancinha | --- |
| PT07GUA1487A | Albufeira Alqueva (Principal) | Fronteriza | Agrícola, Pecuaria y Urbano (significativas) Industria, Turismo y Energía (no significativas) | Presas: Alqueva, Coutada, Herdade da Coutada, Herdade Roncão D'el-Rei, Manchôa, Margalha, Monte da Chaminé, Monte da Defesinha, Monte da Revelheira, Monte da Rochinha, Monte das Piçarras do Mata, Monte do Baldio, Montinho do Balela, Tapada do Rijo (3), Vargel | Agrícola, urbano |
| PT07GUA1487D | Albufeira Alqueva (Entrada río Lucefécit) | Fronteriza | Agrícola, Pecuaria y Urbano (significativas) | Presas: Brézico, Herdade da Fonte do Conde, Herdade da Granja, Herdade da Misericórdia, Herdade da Zambujeira, Herdade do Vale do Pereiro, Herdade dos Apóstolos, Monte da Galvoeira | Agrícola, urbano |

| Cód. Masa (PT) | Denominación_Masa (PT) | Internacional | Presiones Cualitativas y Cuantitativas | Presiones hidromorfológicas | Presiones transfronterizas |
|----------------|--|---------------|--|--|-----------------------------|
| PT07GUA1487E | Albufeira Alqueva (Aguas arriba Rivera de Mures) | Fronteriza | Agrícola, Pecuaria (significativas) | Presas: Herdade de Berves, Herdade de Pedregais, Herdade do Monte Branco, Herdade do Pero Galego, Herdade dos Pedregais | Agrícola, industria, urbano |
| PT07GUA1407 | Albufeira Abrilongo | Fronteriza | Agrícola, Pecuaria (significativas) | --- | --- |
| PTCOST19 | Internacional | Fronteriza | --- | --- | --- |
| PT07GUA1632I | Guadiana-WB1 | Fronteriza | Agrícola, Pecuaria y Urbano (significativas) | Presas: Amoladeira, sin designación atribuida (2); Intervenciones: Esporão (1), Obras de protección marginal (4) y Puente (1) | Agrícola, urbano |
| PT07GUA1629I | Guadiana-WB2 | Fronteriza | Agrícola, Pecuaria y Urbano (significativas) | Presas: Carvoeiros, Sin designación atribuida (13) | Agrícola, urbano |
| PT07GUA1603I | Guadiana-WB3F | Fronteriza | Agrícola, Pecuaria (no significativas) | Presas: Sin designación atribuida | --- |

Fuente: PGRH RH7

Del análisis de la tabla anterior se constata que las presiones cualitativas y cuantitativas más significativas corresponden a presiones del sector agrícola (captaciones), en las masas de agua PT07GUA1487C (Embalse Alqueva (Brazo Alcarrache)), PT07GUA1399 (Río Xévora), PT07GUA1420 (Río Xévora (HMWB – Aguas abajo B. Abrilongo)), PT07GUA1428I2 (Río Guadiana (HMWB - Aguas abajo B. Caia y Azud Badajoz)), PT07GUA1562I (Río Chança), PT07GUA1487A (Embalse Alqueva (Principal)), PT07GUA1487D (Embalse Alqueva (Entrada río Lucefécit)) y PT07GUA1487E (Embalse Alqueva (Aguas arriba Ribeira de Mures)).

Para la masa de agua PT07GUA1487A (Embalse Alqueva (Principal)) existen aún más presiones debido a captaciones de los sectores de la pecuaria, turismo e industria. A nivel de presiones cualitativas el sector urbano (ETAR) es preponderante.

3.3.3. ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA Y OBJETIVOS AMBIENTALES

El alcance de los **Objetivos Ambientales** para las masas de agua y para la materialización del marco normativo relativo a la protección de los recursos hídricos considera el estado actual de las masas de agua y la evolución probable de su estado, con base en los escenarios prospectivos y en las medidas ejecutadas en el ámbito del 1^{er} ciclo de planificación. Los objetivos ambientales definidos en el PGRH son presentados en la tabla 2.3, habiéndose incluido únicamente los objetivos para las masas de agua superficiales y para las zonas protegidas (al no existir masas de agua subterráneas fronterizas o transfronterizas).

Tabla 3.3 – Objetivos Ambientales del PGRH aplicables a las masas de agua fronteras y transfronterizas

| Masas de agua | Objetivos Ambientales |
|-----------------------------|--|
| Masas de agua superficiales | Evitar el deterioro del estado de las masas de agua. |
| | Proteger, mejorar y recuperar todas las masas de agua con el objetivo de alcanzar el buen estado de las aguas – buen estado químico y buen estado ecológico. |
| | Proteger y mejorar todas las masas de agua fuertemente modificadas y artificiales con el objetivo de alcanzar el buen estado potencial ecológico y el buen estado químico. |
| | Reducir gradualmente la polución provocada por sustancias prioritarias y eliminar las emisiones, las descargas y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias. |
| Zonas protegidas | Cumplir las normas y los objetivos previstos en la DQA hasta 2015, excepto en los casos en que la legislación que creó las zonas protegidas prevea otras condiciones. |

En la tabla siguiente se presenta la información que consta en el PGRH con el plazo previsto para que cada masa de agua superficial frontera y transfronteriza alcance los objetivos ambientales definidos.

Tabla 3.4 – Objetivos Ambientales del PGRH para las masas de agua superficiales fronteras y transfronterizas

| Código de la Masa de Agua (PT) | Denominación de la Masa de Agua (PT) | Estado actual de las masas de agua en Portugal | Plazo previsto para alcanzar los Objetivos Ambientales |
|--------------------------------|--|--|--|
| PT07GUA1490I3 | Río Ardila | Inferior a Bueno | 2022-2027 |
| PT07GUA1487C | Embalse Alqueva (Brazo Alcarrache) | Inferior a Bueno | 2022-2027 |
| PT07GUA1428I1 | Río Caia (HMWB - Aguas abajo B. Caia) | Inferior a Bueno | 2016-2021 |
| PT07GUA1399 | Río Xévara | Bueno o superior | 2015 |
| PT07GUA1400 | Rivera de Soverete | Bueno o superior | 2015 |
| PT07GUA1410 | Río Xévara | Inferior a Bueno | 2016-2021 |
| PT07GUA1420 | Río Xévara (HMWB - Aguas abajo B. Abrilongo) | Inferior a Bueno | 2016-2021 |
| PT07GUA1404I | Rivera Abrilongo | Inferior a Bueno | 2016-2021 |
| PT07GUA1420 | Río Xévara (HMWB - Aguas abajo B. Abrilongo) | Inferior a Bueno | 2016-2021 |
| PT07GUA1428I2 | Río Guadiana (HMWB - Aguas abajo B. Caia y Azud Badajoz) | Inferior a Bueno | 2016-2021 |
| PT07GUA1470I | Rivera de Cuncos | Bueno o superior | 2015 |
| PT07GUA1480I | Rivera de Saus | Inferior a Bueno | 2016-2021 |
| PT07GUA1490I1 | Río Ardila | Inferior a Bueno | 2016-2021 |
| PT07GUA1490I2 | Rivera de Murtega | Bueno o superior | 2015 |
| PT07GUA1501I | Rivera de Safareja | Inferior a Bueno | 2022-2027 |
| PT07GUA1562I | Río Chança | Inferior a Bueno | 2022-2027 |

| Código de la Masa de Agua (PT) | Denominación de la Masa de Agua (PT) | Estado actual de las masas de agua en Portugal | Plazo previsto para alcanzar los Objetivos Ambientales |
|--------------------------------|--|--|--|
| PT07GUA1591 | Embalse Chanca | Bueno o superior | 2015 |
| PT07GUA1487A | Embalse Alqueva (Principal) | Inferior a Bueno | 2022-2027 |
| PT07GUA1487D | Embalse Alqueva (Entrada río Lucefécit) | Inferior a Bueno | 2022-2027 |
| PT07GUA1487E | Embalse Alqueva (Aguas arriba Rivera de Mures) | Inferior a Bueno | 2022-2027 |
| PT07GUA1407 | Embalse Abrilongo | Inferior a Bueno | 2022-2027 |
| PT07COST19 | Internacional | Inferior a Bueno | 2022-2027 |
| PT07GUA1632I | Guadiana-WB1 | Inferior a Bueno | 2022-2027 |
| PT07GUA1629I | Guadiana-WB2 | Inferior a Bueno | 2022-2027 |
| PT07GUA1603I | Guadiana-WB3F | Bueno o superior | 2015 |

3.3.4. SÍNTESIS

Del total de las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas identificadas en la RH7, aproximadamente el 24% se encuentran en estado Bueno o superior y las restantes 76% están clasificadas con estado inferior a bueno (clasificación de las masas de agua en territorio portugués).

Las presiones puntuales más significativas están asociadas al sector agrícola, existiendo también presiones del sector urbano. La mayor parte de las masas de agua analizadas presentan presiones hidromorfológicas, debido a la presencia de presas u otro tipo de intervenciones.

La casi totalidad de las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas identificadas en la RH7 están incluidas en zonas protegidas (tan sólo en 3 masas de agua no se observa esa situación), esencialmente en lo tocante a áreas clasificadas de la Red Natura 2000 y zonas sensibles en cuanto a nutrientes.

A nivel de objetivos ambientales, el PGRH prevé que cerca del 63% de las masas de agua con estado inferior a bueno tan sólo alcance el estado bueno en el periodo 2021-2027, mientras que las restantes 37% alcanzarán el estado bueno hasta 2021.

3.4. Medidas con incidencia sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas

El Programa de Medidas del PGRH de la RH7 comprende un conjunto de **medidas de base** y de **medidas adicionales**. Las medidas definidas engloban, además, un conjunto de **medidas de ámbito regional** (aplicables a la generalidad de las regiones hidrográficas) y un conjunto de **medidas de ámbito específico** (que abarcan tan sólo algunas masas de agua de la RH7).

En la tabla siguiente se presentan los ejes y programas de medidas que constan en el PGRH de la RH7

Tabla 3.5 –Ejes de las Medidas y Programas de las Medidas

| Eje de las medidas | Programa de Medidas | |
|--|---------------------|---|
| PTE1 - Reducción o eliminación de cargas contaminantes | PTE1P1 | Construcción o remodelación de estaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas |
| | PTE1P2 | Remodelación o mejora de las estaciones de tratamiento de aguas residuales industriales (incluyendo las explotaciones agrícolas) |
| | PTE1P3 | Eliminación progresiva de emisiones, descargas y pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias |
| | PTE1P4 | Reducción de las emisiones, descargas y pérdidas de sustancias prioritarias |
| | PTE1P5 | Definición de condicionantes a aplicar en la obtención de licencias |
| | PTE1P6 | Reducir la polución por nutrientes proveniente de la agricultura, incluyendo pecuaria |
| | PTE1P7 | Reducir la polución por pesticidas proveniente de la agricultura |
| | PTE1P8 | Reducir la polución proveniente de la actividad forestal |
| | PTE1P9 | Recuperación de áreas contaminadas (polución histórica incluyendo sedimentos, aguas subterráneas, suelo) |
| | PTE1P10 | Prevenir y/o controlar la entrada de polución proveniente de áreas urbanas, transportes e infraestructuras |
| | PTE1P11 | Lugares de deposición de residuos: vertederos sanitarios adaptar o recuperar |
| | PTE1P12 | Explotaciones mineras: medidas de minimización |
| | PTE1P13 | Áreas Acuícolas: medidas de minimización |
| | PTE1P14 | Drenaje urbano: reglamentación y/o códigos de conducta para el uso y descarga de productos químicos en áreas urbanizadas, transportes e infraestructura para alcanzar los objetivos |
| | PTE1P15 | Eliminar o reducir aguas residuales no conectadas a la red de drenaje |
| PTE2 - Promoción de la sostenibilidad de las captaciones de agua | PTE2P1 | Uso eficiente del agua, medidas técnicas para irrigación, industria, energía y vivienda |
| | PTE2P2 | Promover la aprobación de perímetros de protección de captaciones |
| | PTE2P3 | Proteger los orígenes de agua potable y reducir el nivel de tratamiento necesario |
| | PTE2P4 | Condicionantes a aplicar en la obtención de licencias |
| | PTE2P5 | Controlar la recarga de las aguas subterráneas |

| Eje de las medidas | | Programa de Medidas |
|---|--------|---|
| PTE3 - Minimización de alteraciones hidromorfológicas | PTE3P1 | Promover la continuidad longitudinal (por ejemplo, establecer escalas de peces, demoler infraestructuras obsoletas) |
| | PTE3P2 | Mejorar las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua en la continuidad longitudinal (por ejemplo, recuperación del río, mejora de las galerías ribereñas, la retirada de vertederos consolidados, reconectando ríos a vegas, la mejora de las condiciones hidromorfológicas de las aguas de transición, etc.) |
| | PTE3P3 | Implementar regímenes de caudales ecológicos |
| | PTE3P4 | Condicionantes a aplicar en la obtención de licencias |
| PTE4 - Control de especies exóticas y plagas | PTE4P1 | Prevenir o controlar los impactos negativos de las especies exóticas invasoras e introducción de plagas |
| | PTE4P2 | Prevenir o controlar los impactos negativos de la pesca y otras formas de explotación / retirada de animales y plantas |
| PTE5 - Minimización de riesgos | PTE5P1 | Minimizar riesgos de inundación (en especial medidas naturales de retención de agua) |
| | PTE5P2 | Adaptación al cambio climático |
| | PTE5P3 | Medidas para combatir la acidificación |
| | PTE5P4 | Reducir los sedimentos provenientes de la erosión del suelo (incluyendo bosque) |
| | PTE5P5 | Prevención de accidentes de polución |
| | PTE5P6 | Medidas para combatir la erosión costera |
| PTE6 - Recuperación de costes de los servicios del agua | PTE6P1 | Medidas de política de precios del agua para la implementación de la recuperación de los costes de los servicios urbanos |
| | PTE6P2 | Medidas de política de precios del agua para la implementación de la recuperación de costes de los servicios de agua de la industria |
| | PTE6P3 | Medidas de política de precios para la implementación de la recuperación de costes de los servicios de agua de la agricultura |
| PTE7 - Aumento del conocimiento | PTE7P1 | Investigación, mejora de la base de conocimiento para reducir la incertidumbre |
| PTE8 - Promoción de la sensibilización | PTE8P1 | Elaboración de guías |
| | PTE8P2 | Sesiones de divulgación |
| PTE9 - Adecuación del marco normativo | PTE9P1 | Promover la supervisión |
| | PTE9P2 | Adecuar la monitorización |
| | PTE9P3 | Revisión legislativa |
| | PTE9P4 | Articular con objetivos de las Directivas Hábitat y Aves |
| | PTE9P5 | Articular con objetivos de la DQEM |
| | PTE9P6 | Gestión de las cuencas internacionales |
| | PTE9P7 | Articular con políticas sectoriales |

A efectos del presente Informe se destacan las medidas específicas que inciden sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas anteriormente mencionadas y las medidas propuestas en el PGRH con un ámbito regional que estén relacionadas con el programa de medidas de la Gestión de las cuencas internacionales. No obstante, se indica que las restantes medidas previstas por el PGRH susceptibles de ser consideradas medidas de ámbito regional son también aplicables a estas masas de agua.

Tabla 3.6 – Medidas específicas aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la RH7

| Medidas propuestas | | | Año de implementación de la medida | Prioridad | Cód. Masa/ Denominación_Masa (PT) |
|--|--|--|------------------------------------|-----------------|--|
| Eje de la Medida | Programa de Medidas | Descripción sumaria de las Medidas | | | |
| PTE1 – Reducción o eliminación de cargas contaminantes | PTE1P1 - Construcción o remodelación de estaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas | PTE1P1M12_SUP_RH7 - Rehabilitación de la ETAR de Barrancos- Ferrenha | 2016-2017 | 5 (más elevada) | PT07GUA1490I2 Rivera de Murtega |
| | | PTE1P1M17_SUP_RH7 - Construcción/Rehabilitación de la ETAR de Portel, de la ETAR de Amieira y de la ETAR de Alqueva | 2016-2021 | 5 (más elevada) | PT07GUA1487A Embalse Alqueva (Principal) |
| PTE2 - Promoción de la sostenibilidad de las captaciones de agua | PTE2P1 - Uso eficiente del agua, medidas técnicas para irrigación, industria, energía y vivienda | PTE2P1M2_SUP_RH7 - Infraestructuración del perímetro de riego del Aprovechamiento Hidroagrícola del Xévorá. | 2015-2020 | 5 (más elevada) | PT07GUA1420 - Río Xévorá (HMWB - Aguas abajo B. Abrilongo) |
| | | PTE2P1M9_SUP_RH7 – Aumento de la eficiencia del regadío en el entorno de Alqueva (mancha de Póvoa-Amareleja) | 2015-2020 | 4 | PT07GUA1490I1 Río Ardila PT07GUA1490N1 Río Ardila |
| PTE3 - Minimización de alteraciones hidromorfológicas | PTE3P3 - Implementar regímenes de caudales ecológicos | PTE3P3M1_SUP_RH7 - Implementación del Régimen de Caudal Ecológico de la Presa de Abrilongo en el Aprovechamiento Hidroagrícola del Xévorá. | 2016-2020 | 5 (más elevada) | PT07GUA1420 - Río Xévorá (HMWB - Aguas abajo B. Abrilongo) |
| | | PTE3P3M2_SUP_RH7 - Implementación Régimen de Caudal Ecológico de la Presa del Caia, en el Aprovechamiento Hidroagrícola del Caia. | 2016-2020 | 5 (más elevada) | PT07GUA1428I1 Río Caia (HMWB - Aguas abajo B. Caia) PT07GUA1428I2 Río Guadiana (HMWB - Aguas abajo B. Caia) |
| PTE4 - Control de especies exóticas y plagas | PTE4P1 - Prevenir o controlar los impactos negativos de las especies exóticas invasoras e introducción de plagas | PTE4P1M2_SUP_RH7- Plan de control de riesgo de contaminación con mejillón Cebra en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana. | 2016-2021 | 4 | PT07GUA1487A Embalse Alqueva (Principal) PT07GUA1487C Embalse Alqueva (Braço Alcarrache) PT07GUA1487D Embalse Alqueva (Entrada Rivera de Lucefécit) PT07GUA1487E Embalse Alqueva (Aguas arriba Rivera de Mures) |
| PTE7 – Aumento del conocimiento | PTE7P1 - Investigación, mejora de la base de conocimiento para reducir la incertidumbre | PTE7P1M10_SUP_RH7 - Estudio internacional de las condiciones ambientales del estuario del Guadiana | 2017-2017 | 5 (más elevada) | PT07GUA1632I - Guadiana-WB1 PT07GUA1629I - Guadiana-WB2 PT07GUA1603I - Guadiana-WB3F |

Fuente: PGRH RH7

4. Potenciales Efectos Transfronterizos

En la evaluación ambiental del PGRH se busca identificar los efectos en el medio ambiente y, por consiguiente de su programa de medidas, en las masas de agua fronteras y transfronterizas de la región hidrográfica internacional del río Guadiana.

4.1. Identificación de Efectos

4.1.1. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS DE ÁMBITO ESPECÍFICO DIRECTAMENTE APLICABLES A LAS MASAS DE AGUA FRONTERIZAS Y TRANSFRONTERIZAS

Para la identificación de los efectos del PGRH de la parte portuguesa en las masas de agua fronteras y transfronterizas en España se analizaron, en primer lugar, las medidas específicas previstas por el Plan con incidencia directa en esas masas de agua. En la tabla siguiente se presenta la evaluación de los efectos de esas medidas sobre los FCD y respectivos objetivos establecidos para la presente AAE.

Tabla 4.1 – Evaluación de los efectos de las medidas específicas aplicables a las masas de agua fronteras y transfronterizas de la RH7 en España

| Medidas de ámbito específico aplicables a las masas de agua fronteras y transfronterizas existentes en la RH7 | FCD | | | | |
|---|---------------------------------|-------------------|---|----------------------------|------------|
| | Recursos Naturales y Culturales | Recursos Hídricos | Desarrollo Territorial e Sostenibilidad Económica | Riesgos y Vulnerabilidades | Gobernanza |
| PTE1P1M12_SUP_RH7 - Rehabilitación de la ETAR de Barrancos- Ferrenha | + | + | + | SE | SE |
| PTE2P1M2_SUP_RH7 - Infraestructuración del perímetro de riego del AH del Xévorá | + | + | + | SE | SE |
| PTE1P1M17_SUP_RH7 - construcción/Rehabilitación de la ETAR de Portel, de la ETAR de Amieira e de la ETAR de Alqueva | + | + | + | SE | SE |
| PTE2P1M9_SUP_RH7 – Aumento de la eficiencia del regadío en el entorno de Alqueva (mancha de Póvoa-Amareleja) | ? | ? | + | SE | SE |
| PTE3P3M1_SUP_RH7 - Implementación del Régimen de Caudal Ecológico de la Presa de Abrilongo en el AH del Xévorá | ? | ? | + | SE | SE |
| PTE3P3M2_SUP_RH7 - Implementación Régimen de Caudal Ecológico de la Presa del Caia, en el AH del Caia | ++ | ++ | + | SE | SE |
| PTE4P1M2_SUP_RH7- Plan de control de riesgo de contaminación con mejillón Cebra en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana | ++ | + | + | SE | + |
| PTE7P1M10_SUP_RH7 - Estudio internacional de las condiciones ambientales del estuario del Guadiana | + | + | + | SE | ++ |
| PTE9P6M1_SUP_RH7 - Definir mecanismos de seguimiento de la implementación de las medidas en las cuencas internacionales | SE | ++ | SE | SE | ++ |

Efectos positivos (+); Efectos negativos (-); Efectos inciertos (?); Sin efectos (SE); Efectos (-/+) – significativos; (./++) – muy significativos.

De una forma general se consideró que las medidas previstas ejercen efectos más relevantes en los FCD Recursos Naturales y Culturales, Recursos Hídricos:

- La implementación del régimen de caudal ecológico en los ríos Caia y Abrilongo tendrá efectos positivos en la calidad de las masas de agua situadas aguas debajo de los AH en consideración, pero que presentan potencial para hacerse sentir igualmente en territorio español, considerando las masas de agua como un todo, en su continuidad hidráulica.
- La implementación del régimen de caudal ecológico en los ríos Caia y Abrilongo presenta, además, potencial de efectos positivos en la biodiversidad, permitiendo asegurar que los tramos de las masas de agua impactadas presenten las condiciones mínimas necesarias para la viabilidad de la biota que compone el respectivo ecosistema. Se consideró, también, que estas medidas presentan una potencial incidencia territorial transfronteriza, una vez que la promoción de una red ecológica es un aspecto importante para la sostenibilidad ecológica regional, mitigando, dentro de lo posible, los impactos negativos derivados de la regularización del caudal en función de las infraestructuras como presas y azudes localizados en tramos de río transfronterizos.
- Las medidas relacionadas con la construcción/rehabilitación de ETARs tendrán efectos positivos en la mejora de la calidad del agua y de contribución a la reducción de los riesgos para la salud humana. (Los efectos son igualmente positivos en España).
- La medida relacionada con el plan de control de riesgo de contaminación con mejillón Cebra en la cuenca del Guadiana tendrá efectos positivos en los ecosistemas acuáticos y servicios de los ecosistemas y, de una forma general, contribuirá al buen estado de las masas de agua, siendo los efectos sentidos igualmente en España.
- Las medidas relacionadas con la materialización de los dos aprovechamientos hidroagrícolas mencionados -Xévoira y Póvoa-Amareleja- tienen como objetivo promover las buenas prácticas para un uso eficiente del agua en los aprovechamientos a construir, donde se desarrollarán acciones de red de riego. Se considera que la materialización de estas medidas, de no eliminar los potenciales efectos negativos asociados a los aprovechamientos sobre la conservación de especies y hábitats y estructura ecológica, presenta un cierto potencial para contribuir a minimizar sus efectos negativos, en lo que concierne a las presiones cuantitativas sobre las masas de agua subterráneas y a la promoción de la eficiencia en el uso del agua.
- La medida relacionada con la gestión de cuencas internacionales presenta efectos positivos relevantes a nivel de gobernanza (articulación de intereses y cooperación internacional) y sobre los recursos hídricos propiamente dichos, en la perspectiva de la mejora del estado de las masas de agua, con reflejos positivos igualmente en España.

4.1.2. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS RESTANTES MEDIDAS (DE ÁMBITO REGIONAL)

El PGRH presenta una serie de otras medidas, de ámbito regional, que son consideradas aplicables a la generalidad de la RH7 y, por consiguiente, también tendrán efectos en las masas de agua transfronterizas y fronterizas.

En general, la materialización de estas medidas es susceptible de originar efectos positivos genéricos sobre las masas de agua existentes, sin que se prevea que se produzcan efectos negativos sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas. Las siguientes medidas previstas por el Plan son susceptibles de ejercer efectos positivos en la parte española de la RH:

- PTE3 - Minimización de alteraciones hidromorfológicas/PTE3P2 - Mejorar las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua en la continuidad longitudinal:
 - PTE3P2M2_SUP_RH7 - Instalar, mantener y recuperar galerías ribereñas y erradicar especies invasoras leñosas en áreas forestales y agroforestales (en el ámbito del PDR 2020).

- PTE3P2M1_SUP_RH7 - Implementación de acciones de rehabilitación y recualificación de líneas de agua.
- PTE8 – Promoción de la sensibilización
- PTE9 - Adecuación al marco normativo:
 - PTE9P1 - Promover la supervisión: PTE9P1M1_RH7 - Promover una acción preventiva de supervisión
 - PTE9P2 - Adecuar la monitorización: PTE9P2M1_SUP_RH7 - Monitorización de las masas de agua superficiales

Las medidas del Eje PTE3P2 demuestran un cierto compromiso en la restauración del estado ecológico de las masas de agua, márgenes y vegetación ribereña y que representan una contribución directa a la preservación de la sostenibilidad y el estado de esas masas de agua a nivel hidrogeomorfológico, lo que influye en la masa de agua en su conjunto y, si bien que de forma menos expresiva y directa, las masas de agua contiguas que se localizan en territorio español. Estas medidas ejercen, de esta forma, un efecto positivo sobre los FCD Recursos Naturales y Culturales y Recursos Hídricos.

Las medidas del Eje PTE8 que incluyen actividades de sensibilización y educación ambiental y promoción de la participación pública presentan una aportación positiva a nivel de FCD Gobernanza y son susceptibles de ejercer efectos positivos en la generalidad de la región hidrográfica, aunque naturalmente con mayor enfoque en la parte Portuguesa.

5. Conclusiones

En general, los efectos del Programa de Medidas del PGRH sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas son positivos y se hacen sentir, esencialmente, a nivel del FCD Recursos Naturales y Culturales y Recursos Hídricos, asociados tanto a medidas específicas (que inciden tan sólo sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas) como a medidas de ámbito regional.

No son de esperar efectos negativos sobre la parte Española de la cuenca del Guadiana de resultados de la implementación de las medidas que constan en el PGRH.

Se considera relevante asegurar la debida articulación entre Portugal y España en la gestión de los recursos hídricos, especialmente en el contexto del 2º ciclo de planificación en que ambos países se encuentran. A destacar que en el ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica fue propuesto un indicador relacionado con la implementación de medidas conjuntas en las masas de agua transfronterizas con el objetivo de alcanzar el buen estado.